

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LINARES (JAÉN)

2018/5061 *Acta de designación de vocales no judiciales y constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Linares, Elecciones al Parlamento Andaluz de 2 de diciembre de 2018.*

Edicto

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En Linares, a 16 de noviembre de dos mil dieciocho.

Siendo las 11.30 horas, se reúnen los miembros de esta Junta Electoral de Zona, compuesta por la Sra. Presidenta, doña Ana Isabel Ansino Bonilla, y los vocales judiciales, don Antonio José Delgado Sánchez y don Javier Antonaya Tendero, con asistencia de mí, la Secretaria, a los fines que vienen acordados, de constitución definitiva de la Junta.

Se procede a la apertura del acto por parte de la Sra. Presidenta, dándose cuenta por la Secretaria de la Junta del escrito remitido por la Junta Electoral Provincial de Jaén, dando cuenta del contenido de la Sesión celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo prevenido en el art. 11,1-b (de la LEY DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL) para la designación de vocales no judiciales de esta Junta Electoral de Zona, recayendo dicha designación sobre don Enrique Francisco Mendoza Casas, titular del DNI 26,218,685-L, por parte del PARTIDO POPULAR (PP), y doña María Isabel Ergueta Fernández, titular del D.N.I. 26.202.001X, por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

Encontrándose presentes los anteriormente interesados se les hace saber su nombramiento como Vocales no Judiciales de esta Junta Electoral de Zona, aceptando en este acto el cargo.

En su consecuencia se declara constituida definitivamente la Junta, con todos sus miembros, lo que se acuerda comunicar a la Junta Electoral Provincial y se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

No habiendo otro tema a tratar, se da por terminado el acto, que firman los asistentes, de lo que yo la Secretaria, Certifico.

Linares, a 16 de Noviembre de 2018.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Linares, BLANCA SOFÍA SÁNCHEZ GARCÍA.